San José de Cúcuta,

Doctora
JENYFFER BERBESÍ MEDINA
Profesional universitario
Email: jenyffer.berbesi@nortedesantander.gov.co

Ingeniero
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Profesional Especializado Secretaria de Vías
Email: jariasgob@gmail.com

Doctor
VICTOR SUAREZ VERGEL
Contador General del Departamento
Email: contaduria@nortedesantander.gov.co

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA DEL POSIBLE CESIONARIO DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA N° 03456-2024

Cordial saludo:

Atendiendo la solicitud de autorización de cesión de un integrante, presentada por el **EL CONSORCIO GHI NORTE**, identificado con NIT N° 901.899.929-3, contratista del contrato de obra pública N° 03456-2024 cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA OCAÑA-LA ONDINA-LLANOGRANDE-CONVENCION, ACCESO A OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"***, a través de la cual solicita a la entidad se autorice ceder el contrato a la persona jurídica: **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.,** con NIT 901.266.624-6.

En virtud de lo anterior, me permito comunicar la designación de comité evaluador en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros, por medio del presente solicito respetuosamente se sirvan verificar y evaluar los documentos allegados por el contratista, como posible CESIONARIO del contrato del asunto, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-SV-03456-2024.

Lo anterior teniendo en cuenta que la autorización de cesión está condicionada a que la Entidad Estatal evalué las capacidades de la persona jurídica que se propone de acuerdo con las necesidades y el principio de selección objetiva, requiriéndose verificar que cumple con las calidades jurídicas, técnicas y financieras que fueron requeridas en la etapa de selección para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual del proceso de selección adelantado por el DEPARTAMENTO bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-SV-03456-2024.

Así las cosas, solicito muy amablemente emitir su respectiva evaluación jurídica, técnica y financiera de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Pliegos de Condiciones del referido proceso de selección. La información asociada al proceso de contratación se encuentra publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II bajo el Selección abreviada de menor cuantía SAMC-SV-03456-2024. Así mismo se remite adjunto los documentos allegados de la empresa G **IMAR ORLANDO VACCA MACHADO S.A.S.,** con NIT 901.266.624-6.

Las respectivas evaluaciones deberán ser remitida a esta Secretaría en medio físico o digital, con el fin de que la entidad pueda determinar si autoriza la cesión del contratista del Contrato de obra N° 03456-2024 en aras de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías
Gobernación Departamento Norte de Santander

Revisó jurídico: Carmen Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializado	
Revisó Técnico: Manuel Alberto Flórez	Profesional Universitario	
Proyectó: Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializado	